32

Año 1.995.-

10-457-09

Alma María R. C. Garcete Díaz

ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO

Titular del Registro Nº 197

ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE INMUEBLE.-

OTORGADO POR: SIGFRIDO ADOLFO JESUS CAREAGA BOGGINO.-

A FAVOR DE: RICARDO ANTONIO JAVIER CAREAGA BOGGINO.-

NUMERO: DIEZ Y SIETE (17).-

Amancio González 106 esq. Avda. Fdo. de la Mora

Teléfono 334536

LAMBARE - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie A

Nº 046947

NUMERO DIEZ Y SIETE (17).- En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los nueve dias del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Ante mí ALMA MARIA R.C.GARCETE DIAZ, Escribana Pública, Titular del Registro Nº 197, Comparecen: Por una parte el señor SIGFRIDO ADOLFO JESUS CAREAGA BOGGINO, paraguayo, casado, quien acredita su Identidad con la Cedula de Identidad Nº 246.823 con R.U.C.Nº CABS 442670W, acompañado de su señora esposa MARIA TERESA VASCOSELLOS DE CAREAGA, paraguaya, casada, con Cedula de Identidad Nº 263.900, quien concurre a este acto a su consentimiento legal para este acto, ambos domiciliados en la calle Acá Carayá Nº 306 de la ciudad de Asunción y en transito por esta; Y por la otra el señor RICARDO ANTONIO JAVIER CAREAGA BOGGINO, paraguayo, casado, quien acredita su Identidad con Cedula de Identidad Nº 369 125, domiciliado en la calle Milano Nº 926 de la ciudad de Asunción y en transito por esta.-Los comparecientes son, mayores de edad, manifiestan haber cumplido con las leyes de caracter personal, hábiles, doy fé.-Y el señor SIGFRIDO ADOLFO JESUS CAREAGA BOGGINO dice: Que VENDE Y TRANSFIERE a favor del señor RICARDO ANTONIO JAVIER CAREAGA BOGGINO, un Inmueble de su propiedad, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Asunción, Distrito de La Encarnación, Compuesto de las siguientes dimensiones y linderos: Su frente al ESTE sobre la calle Convención (Juan E. Oleary) entre Piribebuy y Humaita mide siete metros, setecientos noventa y cuatro milimetros, por igual dimension en su contrafrente al OESTE, donde linda con derechos de Miguel Decoud, su fondo en ambos costados mide treinta y siete

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

metros quinientos veintisiete milimetros, lindando al NORTE con derechos de doña Isabel Gonzalez de Peres y al SUR con Nicolasa Franco.-SUPERFICIE: DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.- Corresponde al vendedor por compra hecha al Dr. Claudio Avalos Benitez, segun Escritura Nº 18, de fecha 17 de diciembre de 1990, ,pasada ante mi la autorizante, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Primera Sección, comp Finca Nº 11.879, del Registro de La Encarnación, bajo el Nº 4 y al folio 6 y Sgtes., en fecha 19 de marzo de 1991.-Conforme el Certificado expedido por el citado Registro, el vendedor se halla en la libre disposición de sus bienes y el inmueble de que se trata no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen alguno.-No adeuda Impuesto Inmobiliario por el año en curso conforme el Certificado Catastral Nº11307, referente a la Cta. Cte. Nº 10-0457-08, ,como asi mismo el vendedor se manifiesta estar al dia en todos los tributos de lo cual se hace responsable en caso de que asi no lo fuera al pago de los mismo al solo requerimiento de parte.-Manifiesta SIGERIDO ADOLFO JESUS CAREAGA BOGGINO, que realiza la presente venta a favor del señor RICARDO ANTONIO JAVIER CAREAGA BOGGINO, por el precio de GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES (19.000.000 Gs.), suma que declara haber recibido integramente antes de este acto, por lo que otorga suficiente recibo y carta de pago por este mismo instrumento, a favor del comprador.-El vendedor en relación al precio de venta fijado precedentemente, deja expresa constancia de que no se da en la operación ninguna de las circunstancia prevista

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY
21 ENE 1999
Serie A
Nº 046948

en el articulo 671 del Codigo Civil Paraguayo que pudiera llevarlo en el futuro en su condición de vendedor a cuestionar la firmeza, ni la legitimidad de este otorgamiento, ni mucho menos el derecho que por este acto surjan para el nuevo propietario.- Manifesta del vendedor que todos los impuestos, tasas judiciales, municipales y de servicios públicos que afectan al inmueble objeto de la presente escritura se encuentran abonados hasta la fecha de la presente si asi no lo fuera correra por cuenta y cargo del mismo abonarlo de inmediato al solo requerimiento del comprador quien adquiere el Inmueble en el entendido de que dichos rubros se encuentran debidamente abonados para esta transferencia, que a los efectos de esta operación de compra venta contaba con la experiencia suficiente para apreciar la cabalidad y alcance de esta operación.-El vendedor al hacerle tradición del inmueble transfiriendole desiste de su derecho de POSESION y DOMINIO y los transmite a la adquirente, obligandose al saneamiento de los titulos conforme y arreglo a derecho.-El señor RICARDO CAREAGA BOGGINO Manifiesta Que: Realiza la presente compra, con dinero obtenido por la venta de un terreno de su propiedad situado en el Distrito de Caacupé, lugar denominado Cerro Real, el mismo es bien propio, por lo que el presente Compra venta no forma parte de la sociedad conyugal.- Enterado el señor RICARDO ANTONIO JAVIER CAREAGA BOGGINO de los terminos de la presente escritura a su favor manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes.- En su testimonio previa lectura y ratificación asi lo otorgan y firman ante mi de todo lo cual y de haber recibido la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

manifestación de voluntad de los otorgantes para este acto, doy fé.-FDO: SIGFRIDO ADOLFO JESUS CAREAGA BOGGINO, MARIA TERESA VASCONSELLOS DE CAREAGA Y RICARDO ANTONIO JAVIER CAREAGA BOGGINO. Ante mí: ALMA MARIA R.C. GARCETE DIAZ. Esta mi sello.---CON../\/...

ALMA R.C. GARCETE D.
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
Lambaré - Paraguay

29

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE A - 95 Nº 239481

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº DIEZ Y SIETE(17) folio 26 y 27 del Protocolo de la División CIVIL Sección " B " del Registro Notarial 197 con asiento en la jurisdicción de LAMBARE y autorizada por ALMA MARIA R.C.GARCETE DIAZ.- en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para RICARDO ANTONIO J. CAREAGA BOGGINO a los CATORCE días del mes de MARZO del año. 1995.-

ALMA MARIA R.C. GARCETE DIAZ
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
Lambaré - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE HACIENDA
IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA Y OPERACIONES DE CREDITO
CONSTANCIA Nº 1035 RECIBO Nº 274202 REG. CAJA Nº 2
FECHA DE PAGO 15.03.95
MONTO DEL IMPUESTO G. 57.000,-
ENCARGADO

A. G. Zamphirópolos S.A.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
MESA DE ENTRADA 1ª. SECCION
Presentado hoy 16 MAR/1995 Hora: 7:05
Bajo Número: 6684
Encargado

[illegible] DO
JUDICIAL
1995

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
PRIMERA SECCION
Inscripción en el Registro La Encomienda Finca Nº 11.878
Bajo el No. 5 y al folio 13 y 14 de
Asunción, 16 de Marzo de 1995